

ORDENANZA N° 53/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por la Sra. **Carina Del Valle Strasorier**, D.N.I. **32.012.941**, CUIT/L **27-32012941-4**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Dr. Lamelas N°64 de la localidad de Saturnino María Laspiur, Provincia de Córdoba, por una parte como **“CEDENTE/BENEFICIARIA”**. La cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno identificado al Nro. 18 de la Manzana B, según boleto de compraventa original e identificado como **LOTE 12, MANZANA OFICIAL 95**, según catastro municipal, que mide 12,00m. de frente por 25,00m. de fondo, que hacen un total de trescientos metros cuadrados ubicado con frente sobre calle JULIO TRISTANY 37, entre calle Concejal Raúl Sosa y prolongación de avenida Avellaneda, ubicado en el loteo denominado “DON OVIDIO”. Designación Catastral Municipal es C01; S01; M95; Manz. Of. 95; P12; L12”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de

adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE N° 00113, conforme los términos de la Ordenanza N° 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los mismos, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 13/04/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 340/2022

DE FECHA 19/04/2022